

EXPTE GEX 262/2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA Y TELEMÁTICA

1 de febrero 2023

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a. Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

D^a. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

Secretaria:

D^a. Ana Isabel Anaya Galacho

Ausencias:

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día uno de febrero del año dos mil veintitrés y a las catorce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lope Ruiz López, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a Ana Isabel Anaya Galacho, se reúnen de forma extraordinaria y telemática en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión extraordinaria y telemática a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y telemática celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 26 de enero de 2023 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3)

asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y telemática celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 26 de enero de 2023, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 150, de 26 de enero de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando prórroga del servicio de Ayuda a Domicilio concedido en su día a Dº. F. R. G., con DNI ***7281** por el procedimiento de urgencia, durante un periodo máximo de 3 meses, con un total de 30 horas/mes.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

II.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 365, de 26 de enero de 2023), de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, notificando el cambio de titularidad en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada “Casa Vista al Lago” ubicada en * * * , **, 14970 Iznájar (Córdoba), a nombre de Dª. T. A. M. C., con NIE: ****3977*.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la oficina de turismo.

III.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 136, de 26 de enero de 2023), de la Delegación Territorial de Córdoba, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, demandando informe sectorial previo a la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, del cambio de titularidad de una explotación ganadera EQUINO, PEQUEÑOS RUMIANTES, situada en polígono, **, parcela ***, de Iznájar, a nombre de Dª. D. M. L..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho

integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento.

IV.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 371, de 27 de enero de 2023), del Centro de Transfusión, Tejidos y Células, del Servicio Andaluz de Salud, de la Junta de Andalucía, agradeciendo al Ayuntamiento y a los vecinos de Iznájar, su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de donación de sangre realizada en la Casa Ciudadana, en la que se alcanzaron 68 donantes, con 56 donaciones efectivas, 2 donaciones de plasma y 4 donantes nuevos.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Oficina de Comunicación para su difusión en la página web municipal.

V.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 392, de 31 de enero de 2023), de D^a. C. M. A. C., en representación del IES Mirador del Genil de Iznájar, solicitando la colaboración de Ayuntamiento mediante ayuda económica por importe de 600 euros, para la realización del proyecto “Iznájar, a Town Upon a Lake”, de interés turístico para el municipio, ya que pretende la puesta en valor del mismo, dándolo a conocer en un contexto turístico como el Aeropuerto de Málaga o el Muelle Uno, por el alumnado del centro, usando sus recursos de lenguas extranjeras y estudios sobre la oferta turística de Iznájar.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestar colaboración en la medida de lo posible y dar traslado a la Concejala de Educación y Cultura.

VI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 69, de 17 de enero de 2023, de D^a. M. P. R., con DNI ***0566**, en representación de la Asociación GIP Misterios, de Córdoba, solicitando autorización para realizar una grabación en el Cementerio Municipal de Iznájar, para la recogida de datos y su emisión en el Programa Andalucía Oculta, que se emite por You Tube.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda dar cuenta a la solicitante del malestar manifestado por los vecinos del municipio por la emisión de grabaciones anteriores, considerándolo una intromisión en la intimidad de sus familiares difuntos, por lo cual no se concede la autorización solicitada.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado al Encargado del Cementerio.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 56/2022.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 56/22, que asciende a un total de 18.283,63 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 56/22, que asciende a un total de 18.283,63 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 18.283,63 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 56/22, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. - Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Relación de Facturas Núm. 4/2023.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 4/23, que asciende a un total de 6.035,77 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 4/23, que asciende a un total de 6.035,77 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 6.035,77 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 4/23, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. - Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.3.- GEX 328/2023.- Padrón Cobratorio de la Tasa por Cementerio, ejercicio 2023.

Visto el Padrón Cobratorio de la Tasa por Cementerio correspondiente al año 2023, cuyo resumen se expresa a continuación, la Junta acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria prestarle aprobación, notificando el presente acuerdo al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, así como al funcionario encargado de Recaudación y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento:

Primero.- Aprobar el padrón cobratorio de la Tasa por cementerio , correspondiente al ejercicio 2023, por importe de 14.613,81€, conforme al siguiente detalle:

Periodo	Concepto	Nº de deudas	Importe/euros
Ejercicio 2023	Tasa por cementerio	2.156	14.613,81€

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Hacienda Local así como al funcionario encargado de la recaudación municipal.

3.4.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, del mes de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
D ^a . M. L. G. DNI ***7222**	168 km. ida y vuelta del Colegio Rural de La Celada al de Los Juncares, 12 días durante el mes de diciembre de 2022.	0,22 €/km	36,96 euros
TOTAL			36,96 euros

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por gastos de locomoción presentada por Dña, M. L. G. durante el mes de diciembre de 2022 por importe de 36,96 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 36,96 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-231.00.

Tercero. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal

3.5.- Devolución Fianzas R.C.D.

3.5.1.- Instancia (Registro de Entrada número 326, de 23 de enero de 2023), de D^a. W. L. S., con NIE *****7159*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe de 300 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 3698/2022.

Visto el informe de la Arquitecto Técnico, D^a A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los

Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 3698/2022, por importe de 300,00 €.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

3.5.2.- Instancia (Registro de Entrada número 163, de 13 de enero de 2023), de D^a. P. G. C., con DNI ***7307** solicitando la devolución de la fianza abonada por importe de 50 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 3550/2022.

Visto el informe de la Arquitecto Técnico, D^a. A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 3550/2022, por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- Justificación Premios Campaña de Navidad

6.1.1.- Escrito (nº Registro de Entrada 352, de 25 de enero de 2023) de Dº. F. L. S. DNI ***4192**, presentando facturas justificativas correspondientes al premio obtenido en el sorteo realizado dentro de la Campaña de Navidad Promoción del Comercio Local 2022, por importe de 50 €.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarse aprobación y dar traslado a Intervención.

6.1.2.- Escrito (nº Registro de Entrada 388, de 31 de enero de 2023) de Dª. F. R. M. DNI ***1242**, presentando facturas justificativas correspondientes al premio obtenido en el sorteo realizado dentro de la Campaña de Navidad Promoción del Comercio Local 2022, por importe de 50 €.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarse aprobación y dar traslado a Intervención.

6.1.3.- Escrito (nº Registro de Entrada 389, de 31 de enero de 2023) de Dª. L. G. P. DNI ***8226**, presentando facturas justificativas correspondientes al premio obtenido en el sorteo realizado dentro de la Campaña de Navidad Promoción del Comercio Local 2022, por importe de 200 €.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarse aprobación y dar traslado a Intervención.

6.2.- Bases de los Concursos con motivo de la conmemoración del Día de Andalucía 2023.

Con motivo de la conmemoración del Día de Andalucía, el área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Iznájar CONVOCA LOS CONCURSOS Patrimonio Andaluz: Mi seña, mi identidad (pintura y maqueta) ¡Qué lindo es Iznájar! (fotografía).

BASES

1. PARTICIPANTES

En el Concurso de pintura y maqueta Patrimonio Andaluz: Mi seña, mi identidad podrá participar el alumnado de los centros de educación de la localidad. En el Concurso de fotografía ¡Qué lindo es Iznájar! podrá participar cualquier persona empadronada o nacida en Iznájar, sin límite de edad.

REQUISITOS

Concurso de pintura y maquetas “Patrimonio Andaluz: Mi Seña, mi Identidad”.

2. El alumnado participante debe realizar una pintura con técnica libre (acuarela, óleo, tinta, carboncillo, collage...) o maqueta (cualquier soporte) sobre el patrimonio andaluz, tanto natural (territorio y paisaje, flora y fauna, espacios naturales...), como cultural (pintura, escultura, arquitectura, folclore, costumbres...).

3. Tamaño mínimo. Pintura: folio tamaño A4. Maqueta: dimensiones y materiales libres.

4. Los trabajos podrán ser individuales o grupales.

5. Las pinturas o maquetas irán acompañados de los siguientes datos:

EN EL ANVERSO

- CURSO
- CENTRO DE ENSEÑANZA

EN EL REVERSO

- NOMBRE Y APELLIDOS
- DIRECCIÓN Y TELÉFONO

Concurso de fotografía ¡Qué lindo es Iznájar!

6. Las personas participantes deberán presentar una o varias fotografías (máximo: cuatro por participante) cuyo tema sea el patrimonio de Iznájar y sus aldeas, tanto natural (territorio y paisaje, flora y fauna, espacios naturales...), como cultural (pintura, escultura, arquitectura, folclore, costumbres...).

7. Además de la fotografía se deberá incluir un título y una breve explicación del lugar donde se ha tomado y de los motivos por lo que es importante esa imagen para el participante.

8. Las imágenes deberán ser propias, no podrán haber sido premiadas en otros concursos ni utilizadas con fines lucrativos. No se admitirán fotografías manipuladas digitalmente (excepto lo referido ajustes digitales como saturación, niveles, luminosidad, contraste...) ni montajes fotográficos. Se admitirán imágenes en blanco y negro, así como en color. Las fotografías tendrán formato JPG con una calidad de 200ppp.

FORMA DE PRESENTACIÓN

9. Las pinturas o maquetas deben entregarse en la Biblioteca Pública Municipal antes de que finalice el plazo indicado. Para su entrega podrán contactar en el número de teléfono 646448759.

10. Las fotografías se deben presentar en formato digital en el correo electrónico biblioteca@iznajar.es, indicando en el mensaje claramente los datos personales (nombre, dirección, teléfono y fecha de nacimiento) y adjuntando junto con cada fotografía un documento word con la breve explicación sobre la obra.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

11. El plazo límite para presentar los trabajos será hasta las 14:00 horas del jueves 23 de febrero de 2023, quedando excluidos los que no se presenten en este plazo.

JURADO Y FALLO DEL JURADO

12. El jurado estará compuesto por miembros de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento, representantes de asociaciones culturales y ciudadanía de la localidad.

13. El jurado podrá dejar desierto algún premio si la participación o calidad en esa categoría no fuera suficiente, y pasarlo a otra categoría con una participación mayor.

14. La participación en este concurso conlleva la aceptación de sus bases y la conformidad a la exposición de los trabajos en las redes sociales del Ayuntamiento de Iznájar.

15. El resultado del concurso se hará público a través de las redes sociales municipales y la web municipal www.iznajar.es.

CATEGORÍAS Y PREMIOS

PREMIOS CONCURSO DE PINTURA Y MAQUETAS PATRIMONIO ANDALUZ:
MI SEÑA, MI IDENTIDAD:

1ª CATEGORÍA: Infantil – Niños/as de 0 a 5 años

- 1er PREMIO: Vale de 50 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.

- 2º PREMIO: Vale de 30 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.

2ª CATEGORÍA: 1º y 2º de Primaria

- 1er PREMIO: Vale de 50 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.
- 2º PREMIO: Vale de 30 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.
- 3ª CATEGORÍA: 3º y 4º de Primaria
- 1er PREMIO: Vale de 50 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.
- 2º PREMIO: Vale de 30 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.
- 4ª CATEGORÍA: 5º y 6º de Primaria
- 1er PREMIO: Vale de 50 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.
- 2º PREMIO: Vale de 30 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.
- 5ª CATEGORÍA: Secundaria
- 1er PREMIO: Vale de 50 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.
- 2º PREMIO: Vale de 30 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.
- 6ª CATEGORÍA: Adultos/as inscritos/as en los Centros de Enseñanza
- 1er PREMIO: Vale de 50 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.
- 2º PREMIO: Vale de 30 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.

PREMIOS CONCURSO DE FOTOGRAFÍA QUÉ LINDO ES IZNÁJAR ÚNICA CATEGORÍA

- 1er PREMIO: Vale de 50 € para compra en comercios locales.
- 2º PREMIO: Vale de 30 € para compra en comercios locales.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda aprobar las bases y premios de los concursos del Día de Andalucía 2023.

Notificar el presente acuerdo a Intervención y dar traslado a la Concejala de Educación y Cultura.

6.3.- Ayuda Económica Extraordinaria de Urgencia.

Informe propuesta de la Trabajadora Social de Iznájar, D^a A. M. M. O., relativo a ayuda económica extraordinaria de urgencia a los vecinos de la localidad D^a C. B. L., con DNI ****1711** y su hijo D^o. F. S. B., con DNI ****1363**, proponiendo la concesión de servicio de catering, proporcionándoles dos menús de lunes a viernes durante 3 meses, ascendiendo la cuantía de dicha ayuda a 844,80 €.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder la ayuda económica extraordinaria de urgencia a los vecinos de la localidad D^a. C. B. L., con DNI ****1711** y su hijo D^o. F. S. B., con DNI ****1363**, consistente en servicio de catering, con dos menús de lunes a viernes durante 3 meses, por importe de 844,80 €, dando traslado a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

6.4.- Modificación de Casos Programa de Ayuda a Domicilio Municipal.

Informe propuesta de la Trabajadora Social de Iznájar, D^a A. M. M. O., por el que comunican una serie de modificaciones, que a continuación se expresan, de los casos de Ayuda a Domicilio Municipal:

- Inclusión en el programa para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, a favor de los vecinos del municipio que a continuación se relacionan, con la modalidad de acceso, número de horas e inicio de la prestación que asimismo se indica:

NOMBRE	DNI	MODALIDAD ACCESO	INTENSIDAD	INICIO PRESTACIÓN
J. R. L.	****1383**	Situación sobrevenida	30 horas	12-01-2023
J. P. R.	****4560**	Situación sobrevenida	22 horas	23-01-2023
D. P. P.	****2721**	Grado I	12 horas	23-01-2023
F. P. M.	****0276**	Situación sobrevenida	22 horas	23-01-2023

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarse aprobación y dar traslado a Intervención, a la Empresa Concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

6.5.- Programa de Ayuda a Domicilio Municipal.

Se da cuenta del informe de la Trabajadora Social sobre el estado actual del Programa de Ayuda a Domicilio Municipal, en el mes de Enero de 2023, con los datos que a continuación se detallan:

Nombre y Apellidos	Nº Documento	Grado reconocido	Fecha resolución /Grado		Fecha Inicio	Fecha Fin	Horas reales de prestación del servicio	Precio/Hora	Coste real
M. L. C. P.	***4284**	III		12	04/03/21		12	14,60 €	175,20 €
A. A. C.	***5203**	III		12	22/02/21		12	14,60 €	175,20 €
D. A. Q.	***7334**			10	17/01/22		10	14,60 €	146 €
J. P. R.	***4560**	Situación sobrevvenida		22	23/01/23	22/04/23	16,3	14,60 €	237,98 €
I. L. A.	***1079**	I		12	31/10/22	29/04/23	12	14,60 €	175,20 €
D. P. P.	***2721**	I		12	23/01/23	22/02/23	3,5	14,60 €	51,10 €
F. P. M.	***0276**	Situación sobrevvenida		22	23/01/23	22/02/23	6,4	14,60 €	93,44 €
J. R. L.	***1383**	III		30	12/01/23	11/03/23	19,4	14,60	283,24 €
							91,60		1.337,36 €

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa Concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria-Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Lope Ruiz López

La Secretaria,
Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho